



ANTECEDENTES			
FECHA DE REGISTRO PNT: 08/07/2024		FOLIO DE REGISTRO PNT: 04008560005424	
FECHA DE RECEPCIÓN UAC: 09/07/2024		FECHA DE NOTIFICACIÓN UAC: 21/10/2024	
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO UAC: 29/08/2024			
MEDIO DE PRESENTACIÓN: Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI/PNT)			
NOTORIA INCOMPETENCIA:	PREVENCIÓN:	RESPUESTA:	X
MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: SISAI		FORMATO DE ENTREGA: Electrónico en SISAI/PNT	

PRIMERO. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

En atención a que esta Unidad de Transparencia recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública; vía Plataforma Nacional de Transparencia, a la que se marcó con el folio No. 04008560005424; con la cual, la persona solicitante requirió a la Universidad Autónoma de Campeche lo siguiente:

“Buenos días. Deseo solicitar información a esta institución respecto de los años del 2022 a julio de 2024:

- 1. ¿Cuántas contrataciones y/o compras han realizado por conceptos de servicios de alimentos fueron efectuadas?*
- 2. ¿Quiénes son las personas físicas o morales que fueron contratadas para la adquisición de dichos productos?*
- 3. ¿Cuántas contrataciones fueron efectuadas a cada una de esas personas físicas o morales y a cuánto asciende el monto por concepto de pago de cada uno de ellos?*
- 4. Quiero que me sean proporcionados de manera digitalizada los contratos realizados, en los que sea posible observar el contratista, objeto del contrato y el monto final a pagar.*
- 5. ¿Cuál fue el destino final de los artículos? Es decir, las áreas o docentes que requirieron los materiales.*
- 6. Evidencia de la adquisición de los alimentos y el destino final*
- 7. ¿Los alimentos fueron entregados en algún evento? Deseo saber en que evento y si fue efectuada de alguna forma la difusión de dicho evento.*

Agradezco que la información me sea proporcionada de manera electrónica vía correo electrónico señalado en el presente.” (Sic)

SEGUNDO. COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:

Esta Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche es competente para resolver su solicitud de acceso a la información con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 fracción XIV, 51; fracciones II y V y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y los artículos 26; fracciones V, VIII y IX y 62 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la

R01/03-24

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108

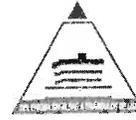
Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.

Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México

Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uacam.mx/>

F-TRA-02





Universidad Autónoma de Campeche y los artículos 81, 83; fracciones II y IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche.

TERCERO. PLAZO:

Para los efectos del cómputo de los plazos, en materia de transparencia y acceso a la información pública, toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

En consecuencia, y toda vez que la solicitud con folio No. 040085600005424 se registró oficialmente a las 14:29 horas del día 08/07/2024, ésta quedó recibida por la Universidad Autónoma de Campeche la fecha 09/07/2024, de conformidad con el Calendario Escolar 2024-2025, vigente.

CUARTO. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:

Que efectuado el análisis de la petición, se determina que la información requerida es pública en términos del apartado A fracción II del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 23, 25 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 7 y 10 de la Ley General de Archivos; los artículos 4, 7 y 8; fracciones I, II, III, XIII y XVI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche; los artículos 4°, 6° y 7°; fracciones I, II, III, XIII y XVI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche; los artículos 4; fracciones II y VIII, 11, 14, 19, 34 y 35 de los Lineamientos para regular las adquisiciones de materiales, suministros y servicios que realicen las unidades responsables de la Universidad Autónoma de Campeche; los artículos 133, 136 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y los artículos 7, 10, 12, 68, 69, 72 y 73 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos de éste Sujeto Obligado.

QUINTO. RESPUESTA:

Que, derivado del análisis a la solicitud planteada, esta Unidad de Transparencia estimó que consta de SIETE (7) requerimientos; que señalan lo siguiente:



UACAM

Universidad Autónoma de Campeche

RESPUESTA A SOLICITUD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**Unidad de
Transparencia**

Respecto de los años del 2022 a julio de 2024:

1. ¿Cuántas contrataciones y/o compras han realizado por conceptos de servicios de alimentos fueron efectuadas?
2. ¿Quiénes son las personas físicas o morales que fueron contratadas para la adquisición de dichos productos?
3. ¿Cuántas contrataciones fueron efectuadas a cada una de esas personas físicas o morales y a cuánto asciende el monto por concepto de pago de cada uno de ellos?
4. Quiero que me sean proporcionados de manera digitalizada los contratos realizados, en los que sea posible observar el contratista, objeto del contrato y el monto final a pagar.
5. ¿Cuál fue el destino final de los artículos? Es decir, las áreas o docentes que requirieron los materiales.
6. Evidencia de la adquisición de los alimentos y el destino final
7. ¿Los alimentos fueron entregados en algún evento? Deseo saber en qué evento y si fue efectuada de alguna forma la difusión de dicho evento.

En virtud de lo anterior, se turnó la citada solicitud a la Dirección General de Servicios Administrativos, Dependencia Universitaria considerada como competente para conocer y dar respuesta al requerimiento, en atención a sus funciones o atribuciones, que dio respuesta mediante el oficio No. DGSA/1407/2024, recibido con fecha 6 de septiembre de 2024 y firmado por el Director General, el C.P. Francisco Javier Manrique Vera, quien informa lo siguiente:

"En atención al oficio No. UT/SAI/093/2024, donde se requiere información de la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con folio NO. 040085600005424, la cual se tiene reproducida como si a la letra dice:

"Buenos días. Deseo solicitar información a esta institución respecto de los años 2022 a julio de 2024:

1. *¿Cuántas contrataciones y/o compras han realizado por conceptos de servicios de alimentos fueron efectuadas?*
2. *¿Quiénes son las personas físicas o morales que fueron contratadas para la adquisición de dichos productos?*
3. *¿Cuántas contrataciones fueron efectuadas a cada una de esas personas físicas o morales y a cuánto asciende el monto por concepto de pago de cada uno de ellos?*

R01/03-24

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108

Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.

Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México

Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uacam.mx/>

F-TRA-02





4. Quiero que me sean proporcionados de manera digitalizada los contratos realizados, en los que sea posible observar contratista, objeto del contrato y el monto final a pagar.
5. ¿Cuál fue el destino final de los artículos? Es decir, las áreas o docentes que requirieron los materiales.
6. Evidencia de la adquisición de los alimentos y el destino final
7. ¿Los alimentos fueron entregados en algún evento? Deseo saber en qué evento y si fue efectuada de alguna forma la difusión de dicho evento.

Deseo saber en qué evento y si fue efectuada de alguna forma la difusión de dicho evento.

Agradezco que la información me sea proporcionada de manera electrónica vía correo electrónico señalado en el presente" (Sic).

En virtud de lo anterior, adjunto al presente formato de Excel con la información solicitada." (Sic)

Se informa a la persona solicitante que, se integra a la presente resolución el hipervínculo (<https://drive.google.com/drive/folders/1J4z7alehzEDbYOeNJCiSiipZDwaLrKLA?usp=sharing>), a la carpeta Drive con la información proporcionada por la Dirección General de Servicios Administrativos, en el que se ofrece copias digitales de los documentos relativos a: los contratos celebrados, facturas generadas y evidencia por la adquisición o pago de servicio de alimentos, respecto de los años 2022 a julio de 2024 por la Universidad Autónoma de Campeche.

Ofrecido lo anterior, de esta manera se concede a la persona solicitante el acceso a la información requerida de la forma en la que se mantiene en los archivos públicos de esta Universidad Autónoma de Campeche con fundamento en los artículos 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en el numeral 69 y 70 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche.

SEXTO. NOTIFICACIÓN:

Notifíquese la presente respuesta en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como al correo electrónico designado por la persona solicitante en su Solicitud de Acceso a la Información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio No. 040085600005424. El



UACAM

Universidad Autónoma de Campeche

RESPUESTA A SOLICITUD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**Unidad de
Transparencia**

original de esta respuesta deberá integrarse al expediente formado con motivo de la solicitud de cuenta.

SÉPTIMO. RECOMENDACIÓN:

Asimismo, se le informa a la persona solicitante que si se considera afectada por esta resolución, tiene el derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAPEEC), en un plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se haga la notificación respectiva, conforme a lo establecido en los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 80, 81, 82 y 83 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche.

De la misma manera se le hace saber a la persona peticionaria que puede solicitar asesoría a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche desde su portal de internet: www.cotapec.org.mx, y/o a través del correo electrónico: cotapec@cotapec.org.mx, y/o por vía telefónica al número 01 (800) 122 23 72, y/o en las oficinas de dicho organismo garante que se encuentran ubicadas en: Avenida Héroe de Nacozari No. 220. Colonia Ampliación Cuatro Caminos, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Con la información que le fue proporcionada así lo resolvió y firma, la Licda. Jazmin Marlene Dávila Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche el día 21 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE

TRANSPARENCIA

LICDA. JAZMIN MARLENE DÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

R01/03-24

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108

Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.

Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México

Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uacam.mx/>

F-TRA-02

